



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2022-00068-00
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	CANDELARIA DEL SOCORRO MACHADO HOYOS

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Parra, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Sobre la base de la solicitud presentada por la parte demandante y teniendo en cuenta que se encuentra registrado debidamente ante el RUNT el embargo del vehículo de placas **GKP - 961**, éste Despacho ordena la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del mismo, requiriendo a las entidades del caso para llevar a cabo la **APREHENSIÓN** del vehículo, a efectos de poder realizar la diligencia antes referida. Por secretaría **LIBRENSE** los oficios de rigor..

Teniendo en cuenta que dentro del proceso no se encuentra documento alguno que pueda tenerse como gastos procesales, y sobre la base que en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, se fijaron las agencias en derecho, éste Despacho **ORDENA** como **COSTAS** en este mismo valor, es decir, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 766.718)**.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 060, hoy 12 de septiembre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b95a238fb14945046ce11b09b9540423f2820ad8db4bb87f4c08188e5c0a239**

Documento generado en 11/09/2023 05:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>